



PROVIDENCIA, 25 OCT 2024

EX.N° 1529 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°269 de 9 de febrero de 2024, se adjudicó la licitación privada para la obra "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", a la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1106 de 6 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N° 1, respecto de la obra "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", adjudicada la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.

**DECRETO:**

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°132 de fecha 12 de agosto de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT.N°76.124.467-1, respecto de la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1106 de fecha 06 de agosto del 2024:

**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**"MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y  
GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA"**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Y**

**BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

En Providencia, a 12 de agosto de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, representada legalmente por don LUIS JAVIER BRAVO SAAVEDRA, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] [REDACTED] N° [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°269 de 9 de febrero de 2024, se adjudicó la licitación privada para la obra "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", a la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1, adquisición Mercado Público ID 2490-128-1223; que, según lo señalado en el Memorándum N°12.446 de 18 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1106 de 6 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N° 1, respecto de la obra "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", adjudicada la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°269 de 9 de febrero de 2024.



<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
<b>AUMENTO DE OBRA N° 1</b>	
<b>1 ACERA SUR</b>	
5. 2 Extracción de árboles	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.1 5 Capa Maicillo compactado e=0,10m.	\$3.234.733.-
<b>2 ACERA NORTE ENTRE VICUÑA MACKENNA Y ARQUITECTO REYES</b>	
5.2 Extracción de árboles	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.11 Suministro e Instalación de Baldosas peatonales	\$315.223.-
<b>3 ALCORQUE PLATANO ORIENTAL VICUÑA MACKENNA</b>	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80	\$152.188.-
<b>4 ALCORQUES ARQUITECTO TOMAS REYES</b>	
5.2 Extracción de árboles	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.10 Franja de adoquín en vereda	\$730.892.-
<b>5 JARDINERA VICUÑA MACKENNA</b>	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	\$ 40.049.-
<b>6 JARDINERA DE BORDE Y ACCESO VEHICULAR EN ACERA SUR</b>	
2.1 Trazado y Niveles	
2.2 Excavaciones	
3.1 Demolición de Pavimentación de Hormigón y transporte a botadero	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.6 Accesos Vehiculares en HCV e=0,18m	
8.12 Suministro e Instalación de Baldosas Reforzadas para tránsito vehicular	\$899.166.-
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$5.372.251.-</b>

El valor total del Aumento de Obra N°1 asciende a la suma de \$5.372.251.- (Cinco millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** El Aumento de Obra N°1 no requiere aumento de plazo.

**TERCERO:** Se autoriza la Disminución de Obra N°1, respecto de la obra "MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°269 de 9 de febrero de 2024, a la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1.



<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
<b>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1</b>	
<b>1 ACERA SUR</b>	
5.1 Conservación de árboles existentes	
5.3 Trasplante de árboles	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.11 Suministro e Instalación de Baldosas Peatonales	\$4.386.418.-
<b>2 ACERA NORTE ENTRE VICUÑA MACKENNA Y ARQUITECTO REYES</b>	
5.1 Conservación de árboles existentes	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.10 Franja de adoquín en vereda	\$461.244.-
<b>3 ALCORQUE PLATANO ORIENTAL VICUÑA MACKENNA</b>	
4.5 Suministro e Instalación de Alcorque M-3	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.11 Suministro e Instalación de Baldosas peatonales	\$546.571.-
<b>4 ALCORQUES ARQUITECTO TOMAS REYES</b>	
4.5 Suministro e Instalación de Alcorque M-3	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.11 Suministro e Instalación de Baldosas peatonales	\$1.195.672.-
<b>5 JARDINERA VICUÑA MACKENNA</b>	
4.5 Suministro e Instalación de Alcorque M-3	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.11 Suministro e Instalación de Baldosas peatonales	\$616.648.-
<b>6 JARDINERA DE BORDE Y ACCESO VEHICULAR EN ACERA SUR</b>	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	\$115.943.-
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$7.322.496.-</b>

El valor total de la Disminución de Obra N°1 ascienden a la suma de \$7.322.496.- (Siete millones trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

**CUARTO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$744.759.281.- IVA incluido, considerando el Aumento de Obra N°1 y la Disminución de Obra N°1.

**QUINTO:** El Aumento de Obra N°1 corresponde al 0,72% del monto original contratado y la Disminución de Obra N°1 corresponde al 0,98% del monto original contratado.

**SEXTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Luis Javier Bravo Saavedra consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 29 de septiembre de 2010, suscrita ante doña Alicia Espinosa Cid, Notario Público de San Miguel, y su correspondiente certificado de vigencia de fecha 14 de febrero de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1529/ DE 2024.-

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

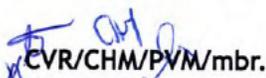
La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 12 de agosto de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don LUIS JAVIER BRAVO SAAVEDRA, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
x CVR/CHM/PVM/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura



PJM

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**“MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA”**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Y**

**BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

En Providencia, a 12 AGO. 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa BRAMAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.124.467-1, representada legalmente por don LUIS JAVIER BRAVO SAAVEDRA, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] N° [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°269 de 9 de febrero de 2024, se adjudicó la licitación privada para la obra “MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA”, a la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1, adquisición Mercado Público ID 2490-128-I223; que, según lo señalado en el Memorandum N°12.446 de 18 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1106 de 6 de agosto de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N° 1, respecto de la obra “MEJORAMIENTO SANTA ISABEL ENTRE B. VICUÑA MACKENNA Y GENERAL BUSTAMANTE, PROVIDENCIA”, adjudicada la empresa BRAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°76.124.467-1, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°269 de 9 de febrero de 2024.



Contrato  
N° 132  
de 2024

<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
<u>AUMENTO DE OBRA N°1</u>	
1 ACERA SUR	
5.2 Extracción de árboles	
8.2 Suministro y colocación de solerilla tipo B	
8.8 Base Estabilizada CBR ≥ 80%	
8.1 5 Capa Maicillo compactado e=0,10m.	\$3.234.733.-